



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.
GACETA MUNICIPAL**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 132 Año: 2022	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, martes 20 de diciembre de 2022.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	--	-----------------------------------

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

SUMARIO:

- I. OFICIO CM/1923/2022 DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL MTRO. JAIME VALDEMAR ALMAZÁN CUEVAS, PRESIDENTE DEL CPC DEL SMA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA LA PRESENTE:

- I. OFICIO CM/1923/2022 DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR LA LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI, TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, POR EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL MTRO. JAIME VALDEMAR ALMAZÁN CUEVAS, PRESIDENTE DEL CPC DEL SMA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.**



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2021-2024
¡Somos futuro!



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Oficio: CM/1923/2022

Asunto: Se contesta petición.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de diciembre de 2022.

2

MTRO. JAIME VALDEMAR ALMAZÁN CUEVAS
PRESIDENTE DEL CPC DEL SMA DE CUAUTITLÁN IZCALLI
ESTADO DE MÉXICO.
PRESENTE.

Atenta al contenido de su escrito de petición con número SMA-CPC/CI/031/2022, ingresado en la Oficialía de Partes de esta Contraloría Municipal en fecha 15 de diciembre del año en curso; y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1, 1.4, 1.5 fracción VIII, 1.6, 1.7, 1.8 del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 33 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública de Cuautitlán Izcalli Estado de México (2022-2024); 8 fracción LVI del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal y con base al nombramiento expedido a mi favor por la Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, Maestra Karla Leticia Fiesco García en fecha 21 de abril del año 2022; esta Contraloría Municipal procede a dar contestación a su escrito en los siguientes términos:

Respecto a sus manifestaciones donde establece que:

*"...los pagos correspondientes a los meses de **ENERO Y FEBRERO del año 2023**, mayor fundamentación y/o motivación; **no han sido cubiertos por la contraprestación correspondiente...**"*

*"...instruya a quien corresponda a efecto de cubrir los pagos correspondientes de **ENERO Y FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, con miras al cumplimiento mandado en la Gaceta Número 237 del año 2021..."*

De lo anterior, hago de su conocimiento que, si bien es cierto, en la Gaceta número 237 del año 2021, de fecha veintidós de julio de dos mil veintiuno, establece que su período como Presidente del Comité

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2026
¡Somos futuro!



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, es a partir del 01 de enero de 2022, también lo es que en el Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios, que celebró con el Municipio de Cuautitlán Izcalli; en el apartado de Declaraciones, específicamente en la fracción III, relativa a DECLARAN "LAS PARTES", en la III.1, se especifica lo siguiente:

"III.1. Que, en el presente contrato de prestación de servicios, no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez."

Consecuentemente, la cláusula marcada como CUARTA se desprende de manera textual lo siguiente:

"CUARTA. MONTO DEL CONTRATO "EL MUNICIPIO" se obliga a cubrir a "EL PRESTADOR" por los servicios que este realice en los términos de este contrato..." "...que se pagará de conformidad con la tabla que más adelante se precisará, a partir del mes de marzo de dos mil veintidós y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós"

MES	FECHA LÍMITE DE ACTIVIDADES A ENTREGAR	FECHA MÁXIMA DE PAGO
MARZO 2022	31 MARZO 2022	ABRIL 2022
ABRIL 2022	28 ABRIL 2022	09 MAYO 2022
MAYO 2022	31 MAYO 2022	07 JUNIO 2022
JUNIO 2022	0 JUNIO 2022	07 JULIO 2022
JULIO 2022	29 JULIO 2022	05 AGOSTO 2022
AGOSTO 2022	31 AGOSTO 2022	07 SEPTIEMBRE 2022
SEPTIEMBRE 2022	30 SEPTIEMBRE 2022	07 OCTUBRE 2022
OCTUBRE 2022	31 OCTUBRE 2022	09 NOVIEMBRE 2022
NOVIEMBRE 2022	30 NOVIEMBRE 2022	07 DICIEMBRE 2022
DICIEMBRE 2022	30 DICIEMBRE 2022	11 ENERO 2023

De la guisa anterior, se desprende que el contrato que suscribió el día cuatro de marzo del año en curso, con el Municipio de Cuautitlán Izcalli, únicamente contemplaba el pago de la prestación de sus servicios como Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, a partir del mes de marzo del año 2022, y no así los meses de ENERO y FEBRERO, situación que dio por aceptada de manera tácita, pues no existe algún documento que acredite la

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

inconformidad manifestada, pues como ha quedado establecido, dentro del contrato en todo momento se desprende su consentimiento con los pagos que se harían; ello, aunado a que la obligación del Municipio de Cuautitlán Izcalli de Pagar por sus servicios, nace desde el momento en que se suscribió el multicitado Contrato, con las condiciones pactadas.

Finalmente, y toda vez que el peticionario no señala dentro de su escrito de petición domicilio para oír y recibir notificaciones, se ordena girar oficio al Secretario del Ayuntamiento, para efecto de que lleve a cabo la publicación de la presente contestación por el Periódico Oficial "Gaceta Municipal".

CÚMPLASE.

ATENTAMENTE


LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.



LSM/tcrq

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



**Gobierno de
Cuautitlán Izcalli**
Administración 2022-2024
¡Somos futuro!



**CUAUTITLÁN
IZCALLI**

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

2

Oficio: CM/1924/2022

Asunto: Se solicita publicación.

Cuautitlán Izcalli, México a 20 de diciembre de 2022.

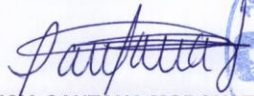
MTRO. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

En alcance a la petición signada por el Mtro. Jaime Valdemar Almazán Cuevas, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Cuautitlán Izcalli, a través del cual realiza diversas manifestaciones; al respecto, es menester solicitarle lo siguiente:

Que en el marco de las atribuciones que tiene conferidas en el Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli (2022-2024), gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la publicación del oficio CM/1923/2022, dirigido al Mtro. Jaime Valdemar Almazán Cuevas.

Lo anterior, toda vez que el peticionario no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones.

ATENTAMENTE

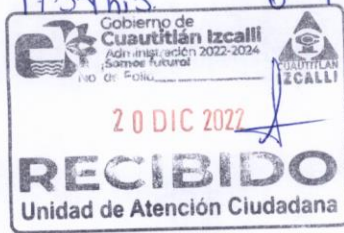


LIC. LETICIA SANTANA MORONATTI
TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.



LSM/tcrq

17:34 hrs. S-1



Sle
Anexo 1
fgas originales

Av. 1 de Mayo #100, Centro Urbano. C. P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Teléfono: 5864 25 00

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

